



Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Rafael Mendoza
D. Manuel Torres
D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 10 de enero de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación del SUMINISTRO DE URNAS, RELICARIOS, Y FUNDAS DE URNAS, QUE SEAN SOLICITADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPDTE. EMSFC/2018/00029), para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación del sobre A que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 2 de enero de 2019, se requirió a las empresas Hygeco España S.A.U y Vendimar, S.L., para que subsanasen la falta de documentación que debía constar en el sobre A.

A la empresa *HYGECO ESPAÑA, S.A.U.* se les requirió:

- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados en todas sus hojas.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

A la empresa *VENDIMAR, S.L.* se les requirió:

- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados en todas sus hojas.

A ambas empresas y de acuerdo al contenido de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se les concedió un plazo de subsanación de 5 días para subsanar dichos defectos.

Las empresas fueron informadas correctamente y dieron acuse de haber recibido los requerimientos.



Empresa Municipal de
Servicios Funerarios y
Cementerios de Madrid

Ambas empresas han presentado la documentación requerida en tiempo y forma, y una vez analizada la misma por la Mesa de Contratación y siendo esta correcta, declara admitidas a licitación a las siguientes empresas:

- **HYGECO ESPAÑA S.A.U.** con CIF A59892414
- **VENDIMAR S.L.** con CIF B80965957

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre B que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, **a las 11:00 horas del día 16 de enero de 2019.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 10 de enero de 2019.

D. Carlos Sanza
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D.Manuel Torres
Vocal

D Juan Lobato
Vocal